



DECRETO ALCALDICIO N° 1037/
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.

REQUINOA, 16 de Abril de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 878 de fecha 15.04.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice giro de fondos por rendir, por un total de \$ 200.000 a nombre del Sra. Ibetty Escobar González, para la adquisición de premios para concursos acciones preventivas en establecimientos educacionales en la Comuna, los meses de abril y mayo.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir por un total de \$ 200.000 a nombre de la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario para la adquisición de premios para concursos acciones preventivas en establecimientos educacionales en la Comuna, los meses de abril y mayo.

Déjese establecido que la Sra. Ibetty Escobar González, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.008.001.001, "Premios y Otros", Programa SENDA Previene, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE